



### UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

#### Solicitud de Acceso a la Información Pública

Expediente: FP/002/23

folio: FP00223

Fecha y hora de recepción: 19/01/23/  
dd mm aa

15:29 hrs.

#### Solicitante:

Torres  
Apellido paterno

Vertiz  
Apellido Materno

Candelaria  
Nombre (s)

Representante: (marque con "x") Si  No

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

El nombre puede ser completo o seudónimo; ya que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la Información Pública, art. 6 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Art. 4 bis Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

#### Datos o Información clara y precisa de lo que requiere:

Cuales son los programas y planes presupuestados para este año 2023 para incentivar el Comercio local, así como para apoyar a los emprendedores del municipio; de la misma manera saber los montos asignados para dichas actividades.



Otros datos para facilitar la localización de la información o en su caso, documentos que anexa (no incluir datos personales).

**Medio de Reproducción por el cual desea recibir la información (marque con "x")**

- Verbalmente  Sin costo
- Consulta Directa  Sin costo
- Copias Simples (*menos de 21*)  Sin costo
- Copias Certificadas  Con costo
- Hojas Impresas  Con costo
- Disco CD-R  Con costo
- Otro medio (especifique)  Con costo

Medio para recibir la información  
(marca con una "x")

Personal

Representante

Medio de Notificación

Electrónico:  
\_\_\_\_\_

No. Celular:  
\_\_\_\_\_

Domicilio para obtener la información solicitada:  
Oficina de la UTAIP; Edificio Atenas, Primera Planta

*Recibido 09/02/2023  
Respuesta  
a la información  
solicitada  
Candelaria Torres  
J. Ortiz*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**

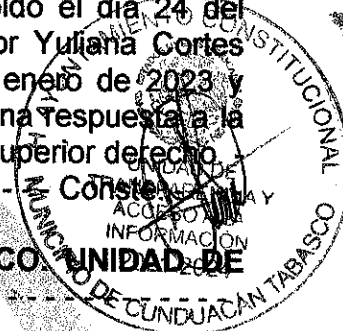
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**Expediente número: UT/EXP/FP-002/2023**

**Folio número: FP00223**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**CUENTA:** Con los oficios **DPM/23/01/2023-012** signado por el LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación de fecha 23 de enero de 2023 y recibido el día 24 del mismo mes y año; **HAC/DFET/24/01/2023/027** signado por la Lic. Flor Yuliana Cortes Burelo, Directora de Fomento Económico y Turismo, de fecha 26 de enero de 2023 y recibido el día 31 del mismo mes y año; mediante los que se proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través del Módulo de Atención de Consulta Pública, el día 19 de enero de 2023, a las 03:24 horas, por quien dijo llamarse “Candelaria Torres Vertiz” mismo que solicita: **“Cuales son los programas y planes presupuestados para este año 2023 para incentivar el comercio local, así como para apoyar a los emprendedores del municipio; de la misma manera saber los montos asignados para dichas actividades.” (Sic)** ----- Conste. -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio **DPM/23/01/2023-012** signado por el LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación; **HAC/DFET/24/01/2023/027** signado por la Lic. Flor Yuliana Cortes Burelo, Directora de Fomento Económico y Turismo. Por lo cual informa lo siguiente:

“Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política Local, artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...**



Por lo tanto, la Dirección de Programación y la Dirección de Fomento Económico y Turismo en apego al Principio de Máxima Publicidad, tienen a bien precisar lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada se anexa al presente en versión electrónica el oficio de cuenta DPM/23/01/2023-012 signado por el LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación, mediante el que señala que no hay planes y/o programa presupuestados específicos para incentivar el comercio local; HAC/DFET/24/01/2023/027 signado por la Lic. Flor Yuliana Cortes Burelo, Directora de Fomento Económico y Turismo. Mediante el que se señala las acciones realizadas para incentivar al comercio local y apoyar a los emprendedores del municipio. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud con folio señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo.

Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

**Criterio 9/10:**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

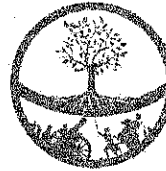
**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.  
– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:

**“Artículo 6...**

**Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.**



*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...*

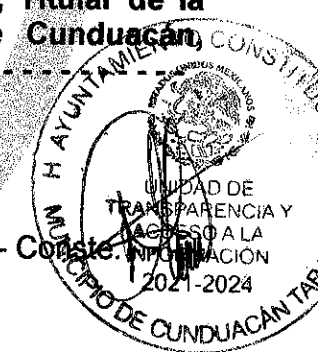
Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

**NOTIFÍQUESE.** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0, medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

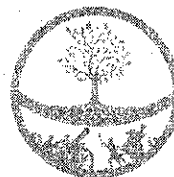
**Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.** -----

Notifíquese y cúmplase. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 03 de febrero de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio FP00223.

MIH\*



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

DEPENDENCIA:	Dirección de Programación
ASUNTO:	Proporcionando Respuesta
NUM. DE OFICIO:	DPM/23/01/2023-012

Cunduacán Tabasco, a 23 de enero de 2023

**Lic. Maricela Izquierdo Hernández**  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
Presente:

En atención a su oficio número UT/OF/044/2022 de fecha 20 de enero de 2023, donde me da a conocer que el día 19 enero del presente año, recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA I 2.0, la solicitud de acceso a la información de quien dijo llamarse **"Candelaria Torres Vertiz"** (sic), en la que solicita lo siguiente:

"Cuales son los programas y planes presupuestados para este año 2023 para incentivar el comercio local, así como para apoyar a los emprendedores del municipio; de la misma manera saber los montos asignados para dichas actividades." (sic).

En atención a la solicitud realizada por quien dijo llamarse **"Candelaria Torres Vertiz"**, informo a usted, que no hay programas y planes presupuestados específicos para incentivar el comercio local.

Lo anterior con la finalidad de darle trámite legal a dicha solicitud y evitar cualquier requerimiento por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Hago de su conocimiento que estamos comprometidos con el objetivo de transparentar la función pública y coadyuvar con la sociedad en el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente:

LCP. Juan Moisés Arias Blé  
Director de Programación



c.c.p. Lic. Jesús Abraham Cano González.- Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



CUNDUACÁN, TABASCO A 26 DE ENERO DE 2023

NO. DE OFICIO: HAC/DFET/24/01/2023/027

ASUNTO: RESPUESTA

**LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNANDEZ  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio, de fecha 24 de Enero 2023 en relación al recurso de revisión derivado de la solicitud con número de Folio: FP-00223 turnada a la dirección a mi cargo, donde quien dice llamarse "Candelaria Torres Vertiz", solicita información referente a: **"Cuales son los programas y planes para este año 2023 para incentivar el comercio local, asi como para apoyar a los emprendedores del municipio; de la misma manera saber los montos asignados para dichas actividades"**.

Tengo a bien precisar lo siguiente:

- En cuanto a programas aclaro que solo la Ventanilla Pymes es quien Vincula, Orienta y Asesora a los emprendedores con programas vigentes durante el año según disponibilidad, de la mano con la SEDEC en relación al marco de colaboración establecido el 1 de Febrero del 2022
- Esta Dirección no cuenta con presupuesto específico asignado, por lo cual todo evento se realiza con los recursos que cuenta el H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán.
- Se están organizando eventos como: Mercado Artesanal, Feria de Emprendedores, Festivales, Exposiciones, Capacitaciones, Cursos y Asesorías que convoquen Empresarios y Comerciantes para exponer sus productos e ideas, estos eventos no tendrán costo de participación para los Emprendedores del municipio.
- Debido a la demanda que ha surgido en la ciudadanía referente a oportunidades de trabajo y crecimiento laboral, hacemos de su conocimiento que en esta dirección contamos con:
  - ✓ Ventanilla de atención a MIPYMES
  - ✓ Atención a Artesanos y Emprendedores
  - ✓ Catálogo de Comercios

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración

**ATENTAMENTE**  
**LIC. FLOR YULIANA CORTES BURELO**  
**DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**



c.c.p. Presidencia  
c.c.p. Contraloría  
c.c.p. Archivo

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

